



Factura: 001-004-000017398



20151701001P07798

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07798						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:8)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERNEUS JACOME CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712629177	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
524000.00							



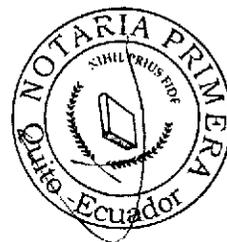
NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB

A FAVOR DE

CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y

CAROLINA TERNEUS JÁCOME

CUANTIA: USD 524.000,00

DI 2 COPIAS

!!!AC!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P07798-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciocho de diciembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen: por una parte, en calidad de donantes, el señor **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora **MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas **CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME**, de estado civil casada la primera y soltera la segunda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMARECIENTES.** – Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de donantes, el señor HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí los donantes, y, las donatarias, casada la primera y soltera la segunda, todas de profesión empleadas privadas excepto el primero quien es empresario, todos mayores de edad, aptos para contratar y obligarse. **SEGUNDA. – ANTECEDENTES:** Los donantes son propietarios cada uno de un total de tres mil participaciones en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., sumando entre los dos donantes un total de seis mil participaciones en la mentada compañía, mismas que representan el 100% del capital social. La compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA. se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Decimo Primero del cantón Quito, el cinco de octubre de 1982. Consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de febrero de 1989, bajo el número 291, Tomo 120. La compañía se reactivó y realizó un aumento de capital celebrado ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 28 de enero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2004, bajo el número 710, Tomo 135. La Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., mediante acta de Junta General de Socios Extraordinaria y Universal celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad que se realice la donación de participaciones que se detallan en la siguiente cláusula, para el efecto, se adjunta el certificado de unanimidad correspondiente. Mediante acta notarial celebrada el 18 de diciembre de 2015 los comparecientes realizaron la respectiva insinuación notarial que fue aprobada en legal y debida forma como lo ordena el artículo 1147 del Código Civil y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial. El reparto del capital social actual es el siguiente:---

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	3000	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	3000	3000	50%
TOTAL	6000	6000	100%

TERCERA: OBJETO. - Los donantes, mediante el presente instrumento, tienen a transferir el dominio y entregar en enajenación perpetua a título de DONACIÓN un total de dos mil participaciones, que

cada uno posee en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., de valor nominal de un dólar cada una, donación que se realiza de la siguiente manera: Héctor Fernando Terneus Erazo, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome; y, Mónica del Carmen Jácome Harb, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome. En tanto, la donaciones de participaciones se realiza como se detalla en el siguiente cuadro:-----

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%
Mónica Del Carmen Jácome Harb	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%

En suma, por un lado, la señorita Claudia Terneus Jácome recibe en donación a título singular un total de dos mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una; y, la señorita Carolina Terneus Jácome recibe en concepto de donación a título singular un total de dos mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. Los comparecientes tienen a bien realizar esta transferencia de participaciones, en consecuencia, luego de la respectiva inscripción de en el Registro Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el reparto del capital social será el siguiente:-----



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



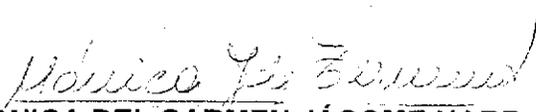
SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	1000	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	1000	1000	16.67%
Claudia Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
TOTAL	6000	6000	100%

CUARTA: CUANTÍA. – Los comparecientes acuerdan de manera unánime que cada una de las participaciones que son objeto de la presente donación se fijan en un valor de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo cual, para efectos de cuantificar la donación, deja en un valor a recibir por donación a título singular para cada una de las donatarias de doscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** – Las señoritas Claudia y Carolina Terneus Jácome declaran que aceptan cada una la donación que les hacen sus padres por así convenir a sus intereses y declaran su conformidad. Usted señor notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Ana Belén Posso, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil treinta y uno. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**



HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO
C.C. 170312100-4



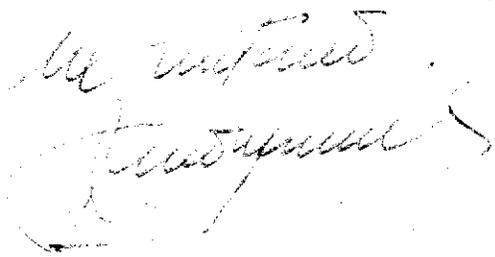
MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB
C.C. 170337030-2



CLAUDIA TERNEUS JÁCOME
C.C. 170342000-3



CAROLINA TERNEUS JÁCOME
C.C. 1711283471



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 9 días del mes de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de los Cabildos N41-202 y de las Almonedas, Edificio San Roque, Planta Baja, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., quienes por encontrarse la totalidad de socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Mónica del Carmen Jácome Harb, presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Héctor Fernando Terneus Erazo. La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía y para constancia solicita que se detalle la asistencia en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 3000,00	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$3000,00	3000	50%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

Una vez constatado la presencia del cien por ciento de los socios, el presidente pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo, socio de la compañía, a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
3. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos por el cambio de socios.

Aprobado que fue el orden del día de manera unánime por todos los asistentes, la Presidenta declara instalada la sesión siendo las 12h00.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

2. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

La Junta General de Socios aprueba las cesiones de participaciones que se detallan, mismas que afectan al actual cuadro de participaciones de la compañía, dejando conformado el haber social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 1000,00	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$1000,00	1000	16.67%
Cláudia Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

3. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca ante notario público y otorgue la debida escritura pública de reforma de estatutos de la compañía en donde se haga constar el nuevo haber social y las personas que lo conforman.

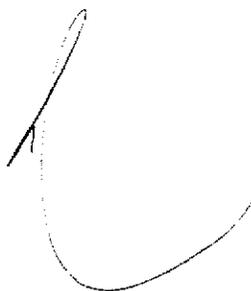
Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede un tiempo de veinte minutos al secretario para redactar la presente acta, que una vez redactada es leída a todos los presentes. Los socios se ratifican en el contenido de la presente acta y proceden a firmarla al pie, en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 12h45.



Héctor Fernando Terneus Erazo
Secretario – Socio



Mónica del Carmen Jácome Harb
Presidenta – Socia



Quito, 15 de diciembre de 2015.

CERTIFICADO

Certifico que los socios de la compañía **SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.

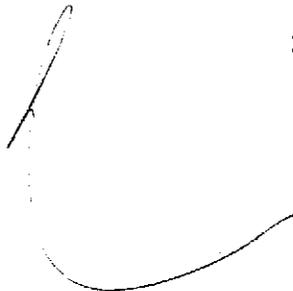
Las participaciones que se ceden son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

GERENTE GENERAL

SERVICIOS E INVERSIONES CÍA LTDA.





Factura: 001-004-000017397



20151701001P07797

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P07797

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

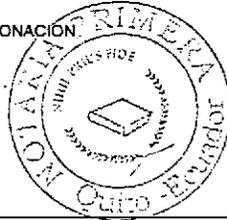
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302

Protocolo escrita de donación: ACTA NOTARIAL DE INSINUACION DE DONACION

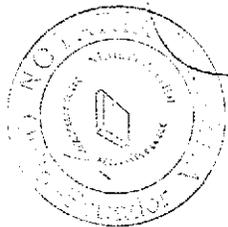
Observaciones:



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P07797

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACION

DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MONICA DEL CARMEN JACOME HARB



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 18 DE DICIEMBRE 2015

******* AC *******

DI 05 COPIAS



Factura: 001-004-000017395



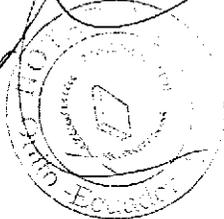
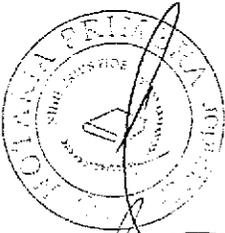
20151701001P07795

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

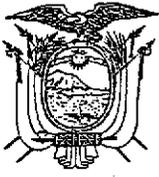
Escritura N°:		20151701001P07795					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (18:5)					
OTORGANTES				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P0 7795

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACIÓN

QUE OTORGA:

HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JACOME

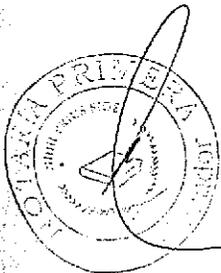
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

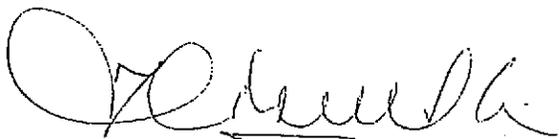
/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7795

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: lo señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MÓNICA DEL CARMEN JACOME, de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario donar en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y

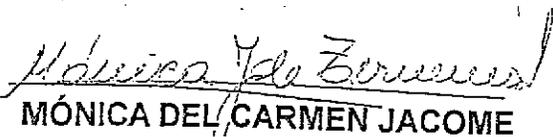


CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaria Decimo Primera del Cantón Quito, el dos diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



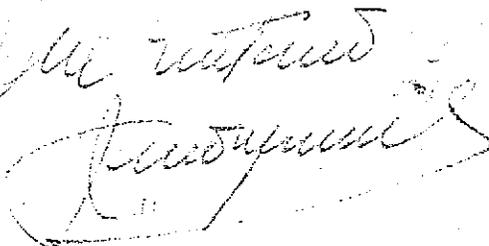
HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

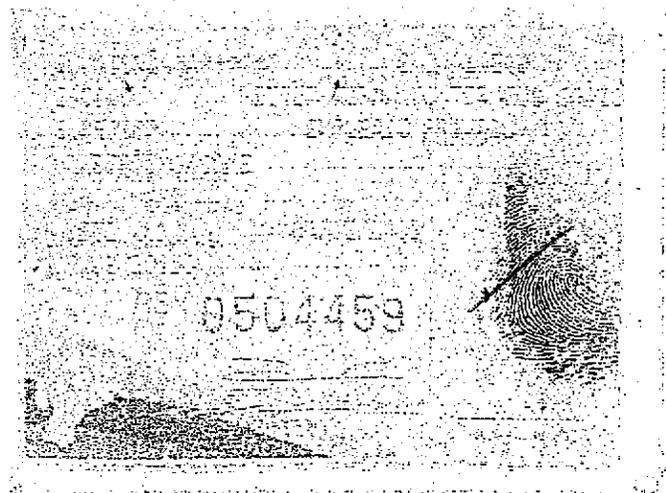
C.C. 170310100-4



MÓNICA DEL CARMEN JACOME

C.C. 170337030-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

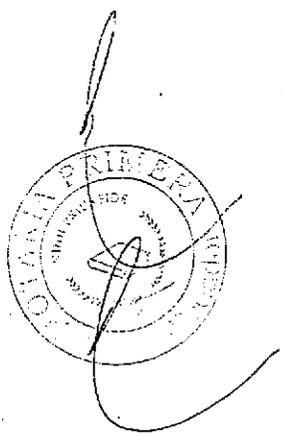
005

005 - 0030 **1703370302**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

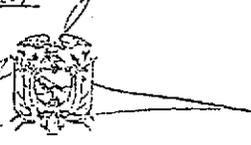
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPANBA	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Usil(es)
Quito a, 18 DIC 2015

[Signature]
Dr. Jorge Mashado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE **170310100-4**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TERNEUS ERAZO
 HECTOR FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-12-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MONICA DEL CARMEN
 JACOME HARB



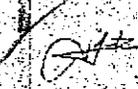
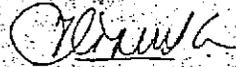
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** V3444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERNEUS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO BERTHA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-05

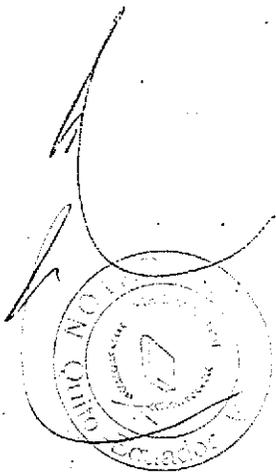
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

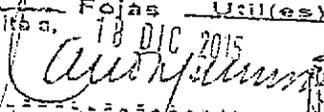
018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0262 **1703101004**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO ZONA **3**
 CANTÓN PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

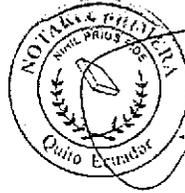
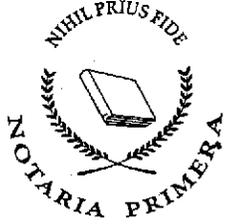


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 4 Fojas Usil(es)
 Quito a 18 DIC 2015

 Dr. Jorge Machado Gálvez
 Notaria Primera de QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000017396



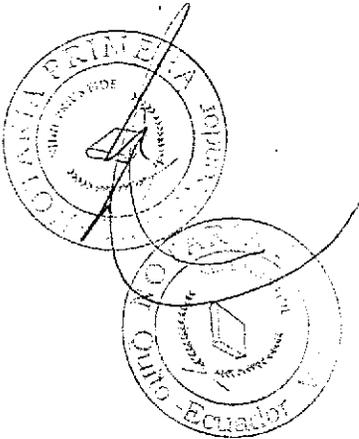
20151701001P07796

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07796						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIOFRIO LUCIANO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715963088	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA ANDRADÉ JOSÉ ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706890223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P07796

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACION

QUE OTORGA:

**LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y
JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**

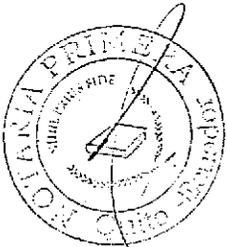
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7796 -----

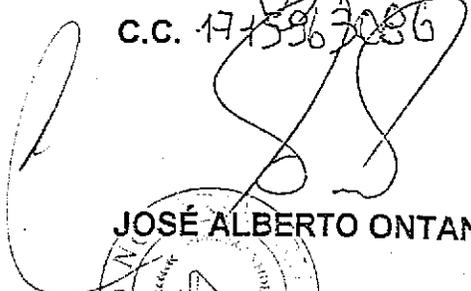
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: lo señores **LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario que los señores **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO y MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** donen en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía **SERVICIOS E INVERSIONES**



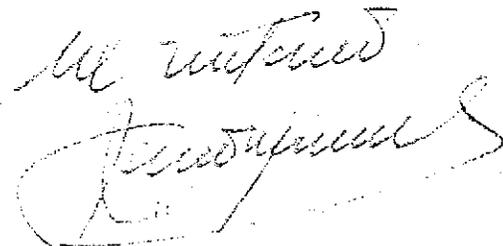
SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaría Decimo Primera del Cantón Quito, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.


LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO

C.C. 1715963086


JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE


C.C. 1706890223



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: CIUDADANIA 1715863085

APELLIDOS Y NOMBRES: RUIFRIO LUCIANO LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA: ABOGADO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIFRIO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUCIANO PATRICIA VICTORIA

LUGAR / FECHA DE EMISION: QUITO 2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-11





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO

039

039 - 0017 1715963086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

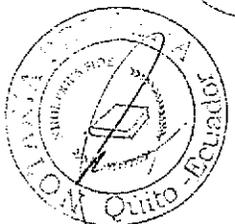
RUIFRIO LUCIANO LUIS FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN RUMIPAMBA 1

CANTÓN BARROQUIA ZONA 1

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

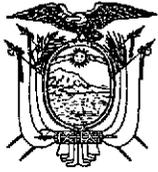
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a 18 DIC 2015



[Signature]
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCIANO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



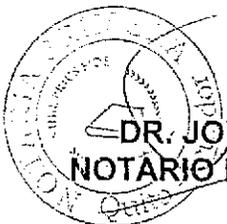
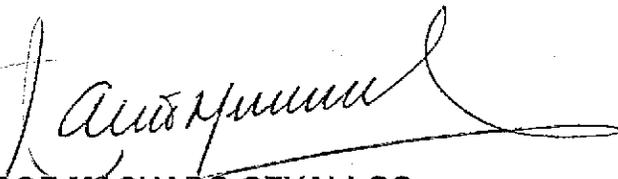
ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves diecisiete de diciembre del dos mil quince, yo doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, en atención a la petición formulada por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, para efectos de la donación que va a efectuar en favor a sus hijas **CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME**; solicitándome para ello procedo a receptor su declaración juramentada, por lo que en **EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDÍ A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y al efecto bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con **JURAMENTO DECLARAN** que su patrimonio consiste en bienes inmuebles, muebles, enseres, valores e inversiones, entre otros. Patrimonio más que suficiente para poder disponer y dar en donación cuatro mil participaciones de la compañía **INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**, los testigos **LUIS FELIPE RIOFRIO LUCIANO Y JOSE ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, en forma individual declararon que efectivamente el patrimonio descrito por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS**



ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, es el anteriormente descrito con el cual se garantiza su subsistencia. En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Primero de Quito y de la Fé pública que me hallo investido, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, queda concedida la autorización para que los señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, proceda a donar en favor de sus hijas CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME, las participaciones de la Compañía INVERSIONES SERYN CIA. LTDA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. DE TODO CUANTO DOY FE



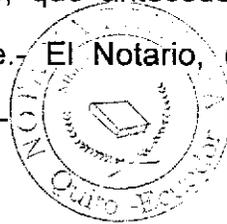
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



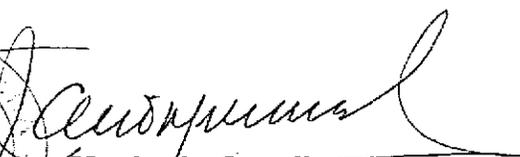
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Aña Belén Posso Fernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, que anteceden.- Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TERNEUS ERAZO
HECTOR FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA DEL CARMEN
 JACOME HARB

170310100-4




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERNEUS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO BERTHA ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-05

V4444V3442

DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL C.A.P.



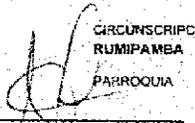

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

018
018 - 0262 **1703101004**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA 3
 QUITO PARROQUIA ZONA
 GANTÓN

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)



[Handwritten signature]
 D. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del C.A.P. de Quito



0504459



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014



005

005 - 0030

1703370302

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMPAMBAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Mónica Harb
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

l

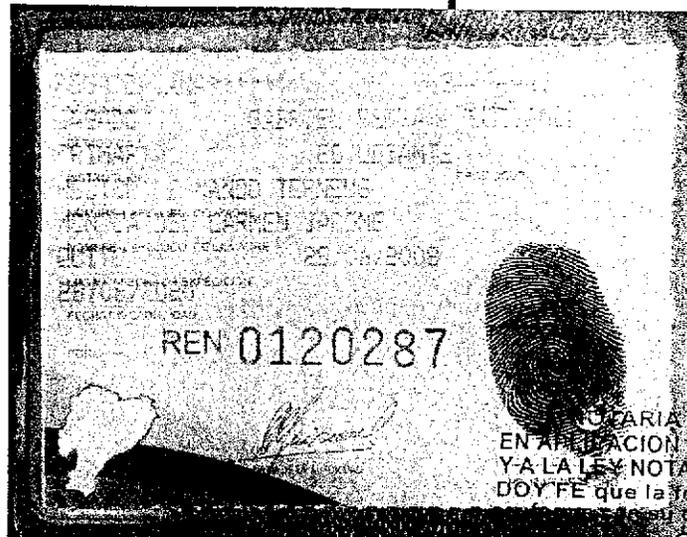
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
en Quito a,



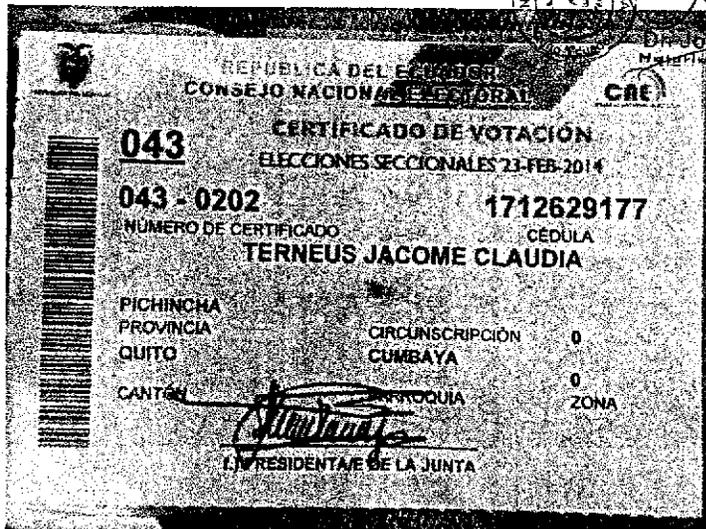
Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del cantón Quito





6 Fojas Útiles
Quito, *Cuonpuna*

Dr. José Maehago Cevallos
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EDUCACIONES SECCIONALES DE FEBRERO

019
 019-0236 1711283471
 NUMERO DE CERTIFICADO CERMA
 TERNEUS JACOME CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 3
 CANTON PARROQUIA ZONA

Patricio Salazar
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION DE BIENES RAJ

CERMA DE IDENTIFICACION No. 1711283471
 TERNEUS JACOME CAROLINA
 PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO
 PICHINCHA QUITO
 CANTON QUITO

Patricio Salazar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION DE BIENES RAJ

REN 2483200
 PICHINCHA QUITO

C

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)



J. Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DONACION, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, a favor de CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 003-003-000013905



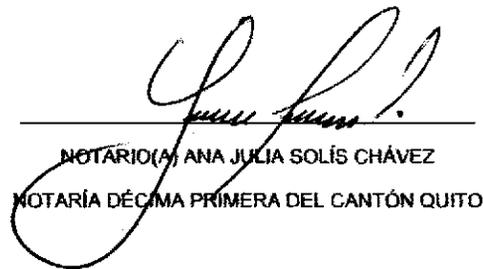
20161701011000148

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000148

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2016, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. SERYN COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES SERYN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07798


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

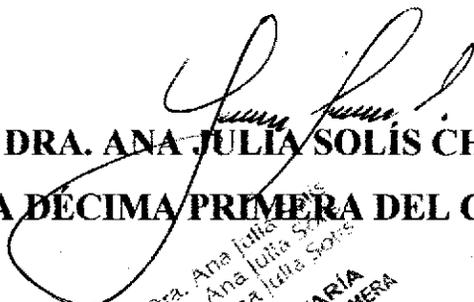
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

RAZON No. 20161701011000148

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de Participaciones de la **COMPAÑÍA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.** otorgada por **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB**, a favor de **CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME**, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil quince, ante el doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el doctor **Rodrigo Salgado Valdez**, **Notario Décimo Primero del cantón Quito**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a veintiséis de enero del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 34927



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIEREN 4000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS DONATARIAS.-
ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EL 08/03/2016 ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL
D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1200
DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-004-000017398



20151701001P07798

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07798						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:8)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERNEUS JACOME CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712629177	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
524000.00							



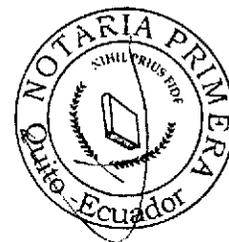
NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB

A FAVOR DE

CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y

CAROLINA TERNEUS JÁCOME

CUANTIA: USD 524.000,00

DI 2 COPIAS

!!!AC!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P07798-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciocho de diciembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen: por una parte, en calidad de donantes, el señor **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora **MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas **CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME**, de estado civil casada la primera y soltera la segunda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMARECIENTES.** – Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de donantes, el señor HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí los donantes, y, las donatarias, casada la primera y soltera la segunda, todas de profesión empleadas privadas excepto el primero quien es empresario, todos mayores de edad, aptos para contratar y obligarse. **SEGUNDA. – ANTECEDENTES:** Los donantes son propietarios cada uno de un total de tres mil participaciones en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., sumando entre los dos donantes un total de seis mil participaciones en la mentada compañía, mismas que representan el 100% del capital social. La compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA. se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Decimo Primero del cantón Quito, el cinco de octubre de 1982. Consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de febrero de 1989, bajo el número 291, Tomo 120. La compañía se reactivó y realizó un aumento de capital celebrado ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 28 de enero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2004, bajo el número 710, Tomo 135. La Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., mediante acta de Junta General de Socios Extraordinaria y Universal celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad que se realice la donación de participaciones que se detallan en la siguiente cláusula, para el efecto, se adjunta el certificado de unanimidad correspondiente. Mediante acta notarial celebrada el 18 de diciembre de 2015 los comparecientes realizaron la respectiva insinuación notarial que fue aprobada en legal y debida forma como lo ordena el artículo 1147 del Código Civil y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial. El reparto del capital social actual es el siguiente:---

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	3000	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	3000	3000	50%
TOTAL	6000	6000	100%

TERCERA: OBJETO. - Los donantes, mediante el presente instrumento, tienen a transferir el dominio y entregar en enajenación perpetua a título de DONACIÓN un total de dos mil participaciones, que

cada uno posee en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., de valor nominal de un dólar cada una, donación que se realiza de la siguiente manera: Héctor Fernando Terneus Erazo, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome; y, Mónica del Carmen Jácome Harb, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome. En tanto, la donaciones de participaciones se realiza como se detalla en el siguiente cuadro:-----

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%
Mónica Del Carmen Jácome Harb	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%

En suma, por un lado, la señorita Claudia Terneus Jácome recibe en donación a título singular un total de dos mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una; y, la señorita Carolina Terneus Jácome recibe en concepto de donación a título singular un total de dos mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. Los comparecientes tienen a bien realizar esta transferencia de participaciones, en consecuencia, luego de la respectiva inscripción de en el Registro Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el reparto del capital social será el siguiente:-----



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	1000	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	1000	1000	16.67%
Claudia Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
TOTAL	6000	6000	100%

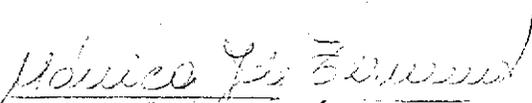
CUARTA: CUANTÍA. – Los comparecientes acuerdan de manera unánime que cada una de las participaciones que son objeto de la presente donación se fijan en un valor de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo cual, para efectos de cuantificar la donación, deja en un valor a recibir por donación a título singular para cada una de las donatarias de doscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** – Las señoritas Claudia y Carolina Terneus Jácome declaran que aceptan cada una la donación que les hacen sus padres por así convenir a sus intereses y declaran su conformidad. Usted señor notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Ana Belén Posso, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil treinta y uno. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**



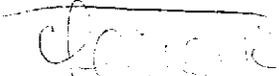
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

C.C. 170312100-4



MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB

C.C. 170337030-2



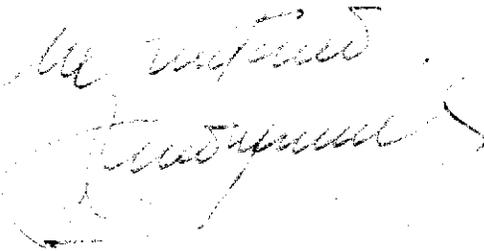
CLAUDIA TERNEUS JÁCOME

C.C. 170329000-3



CAROLINA TERNEUS JÁCOME

C.C. 1711283471



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 9 días del mes de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de los Cabildos N41-202 y de las Almonedas, Edificio San Roque, Planta Baja, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., quienes por encontrarse la totalidad de socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Mónica del Carmen Jácome Harb, presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Héctor Fernando Terneus Erazo. La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía y para constancia solicita que se detalle la asistencia en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 3000,00	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$3000,00	3000	50%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

Una vez constatado la presencia del cien por ciento de los socios, el presidente pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo, socio de la compañía, a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
3. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos por el cambio de socios.

Aprobado que fue el orden del día de manera unánime por todos los asistentes, la Presidenta declara instalada la sesión siendo las 12h00.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

2. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

La Junta General de Socios aprueba las cesiones de participaciones que se detallan, mismas que afectan al actual cuadro de participaciones de la compañía, dejando conformado el haber social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 1000,00	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$1000,00	1000	16.67%
Cláudia Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

3. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca ante notario público y otorgue la debida escritura pública de reforma de estatutos de la compañía en donde se haga constar el nuevo haber social y las personas que lo conforman.

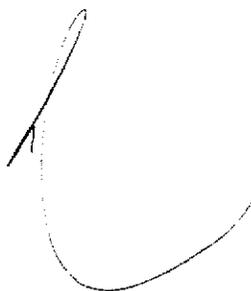
Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede un tiempo de veinte minutos al secretario para redactar la presente acta, que una vez redactada es leída a todos los presentes. Los socios se ratifican en el contenido de la presente acta y proceden a firmarla al pie, en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 12h45.



Héctor Fernando Terneus Erazo
Secretario – Socio



Mónica del Carmen Jácome Harb
Presidenta – Socia



Quito, 15 de diciembre de 2015.

CERTIFICADO

Certifico que los socios de la compañía **SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.

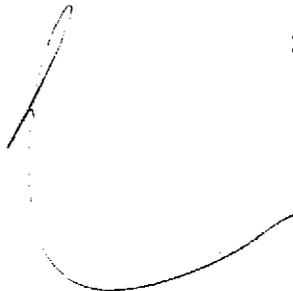
Las participaciones que se ceden son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

GERENTE GENERAL

SERVICIOS E INVERSIONES CÍA LTDA.





Factura: 001-004-000017397



20151701001P07797

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P07797

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

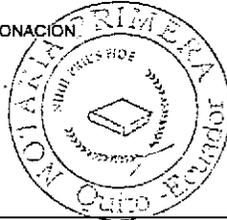
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302

Protocolo escrita de donación: ACTA NOTARIAL DE INSINUACION DE DONACION

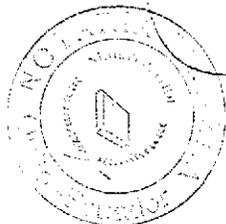
Observaciones:



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P07797

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACION

DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MONICA DEL CARMEN JACOME HARB



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 18 DE DICIEMBRE 2015

******* AC *******

DI 05 COPIAS



Factura: 001-004-000017395



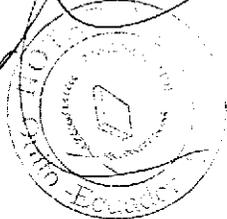
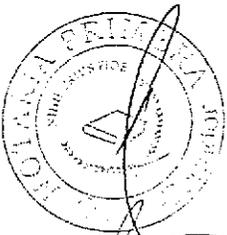
20151701001P07795

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

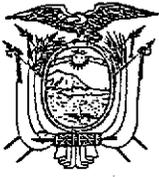
Escritura N°:		20151701001P07795					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (18:5)					
OTORGANTES				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P0 7795

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACIÓN

QUE OTORGA:

HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JACOME

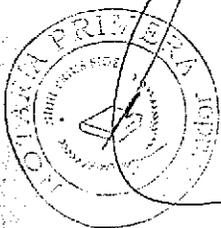
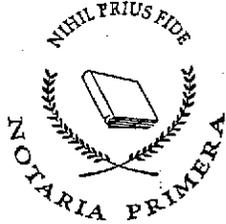
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

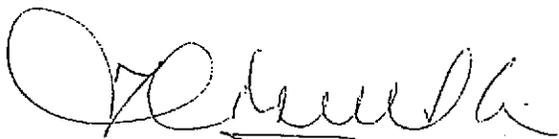
/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7795 -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: lo señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MÓNICA DEL CARMEN JACOME, de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario donar en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y

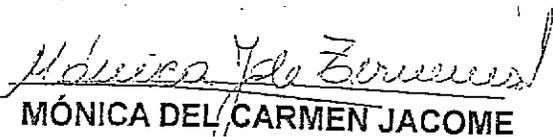


CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaria Decimo Primera del Cantón Quito, el dos diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



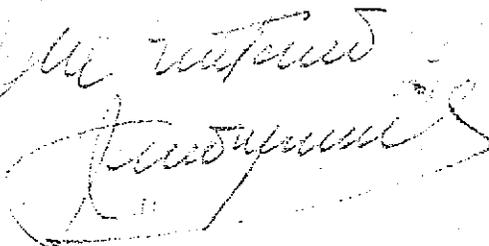
HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

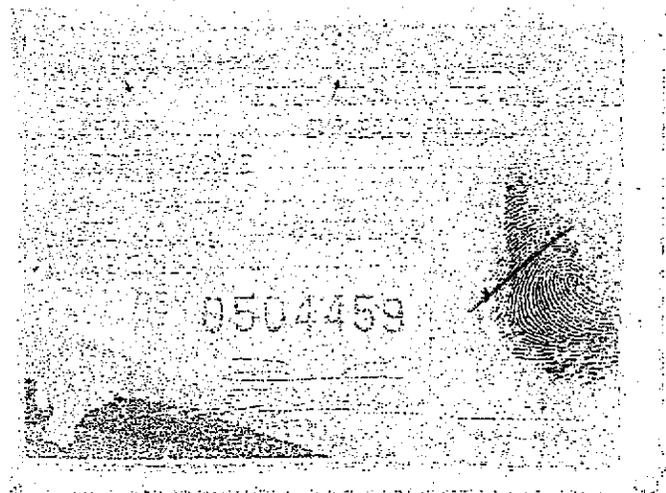
C.C. 170310100-4



MÓNICA DEL CARMEN JACOME

C.C. 170337030-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

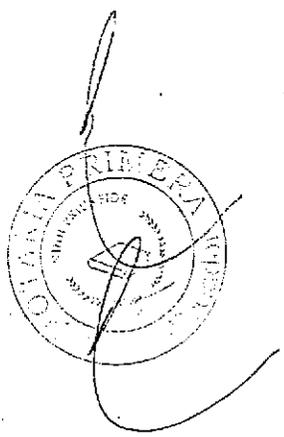
005

005 - 0030 **1703370302**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

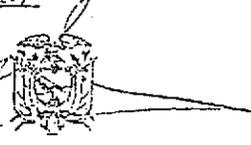
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIÑAMBA	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Usil(es)
Quito a, 18 DIC 2015

[Signature]
Dr. Jorge Mashado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE **170310100-4**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TERNEUS ERAZO
 HECTOR FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-12-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA DEL CARMEN
 JACOME HARR**



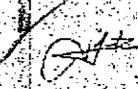
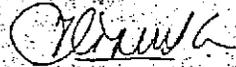
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** V3444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERNEUS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO BERTHA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-05

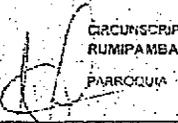
 

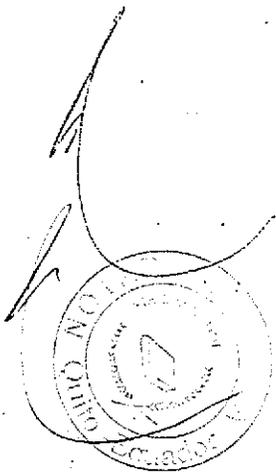
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

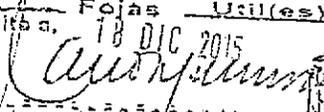
018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0262 **1703101004**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO ZONA **3**
 CANTÓN PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

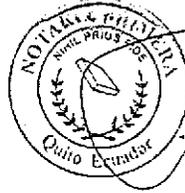
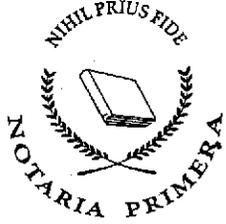


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 4 Fojas Usil(es)
 Quito a 18 DIC 2015

 Dr. Jorge Machado Gálvez
 Notaria Primera de QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000017396



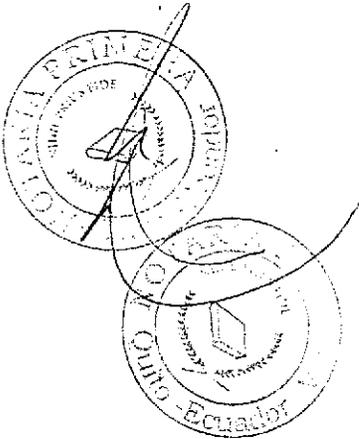
20151701001P07796

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07796						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIOFRIO LUCIANO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715963088	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA ANDRADÉ JOSÉ ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706890223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P07796

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACION

QUE OTORGA:

**LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y
JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**

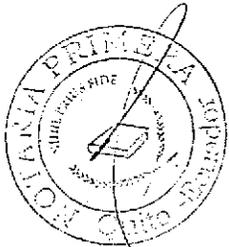
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7796 -----

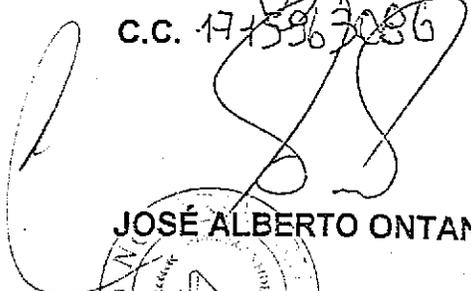
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: lo señores **LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario que los señores **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO y MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** donen en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía **SERVICIOS E INVERSIONES**



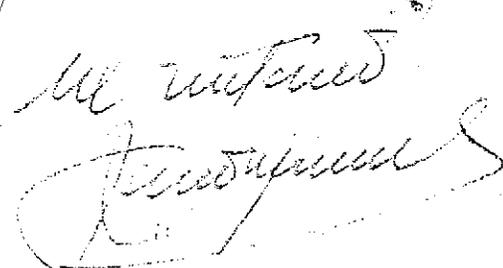
SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaría Decimo Primera del Cantón Quito, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.


LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO

C.C. 1715963086


JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE


C.C. 1706890223



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: CIUDADANIA 1715863085

APELLIDOS Y NOMBRES: RUIFRIO LUCIANO LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA: ABOGADO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIFRIO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUCIANO PATRICIA VICTORIA

LUGAR / FECHA DE EMISION: QUITO 2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-11





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO

039

039 - 0017 1715963086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RUIFRIO LUCIANO LUIS FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN RUMIPAMBA 1

CANTÓN BARROQUIA ZONA 1

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

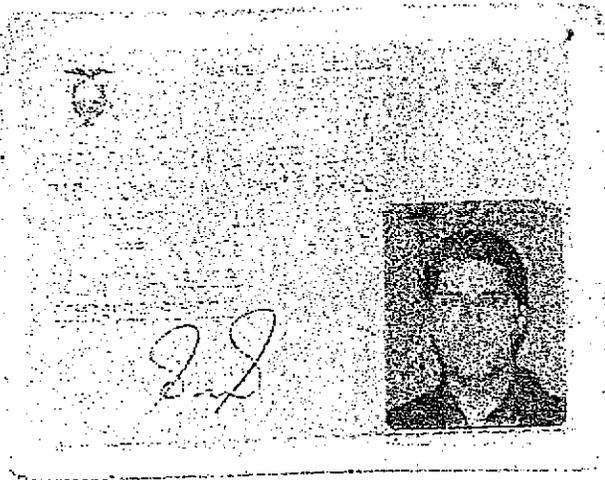
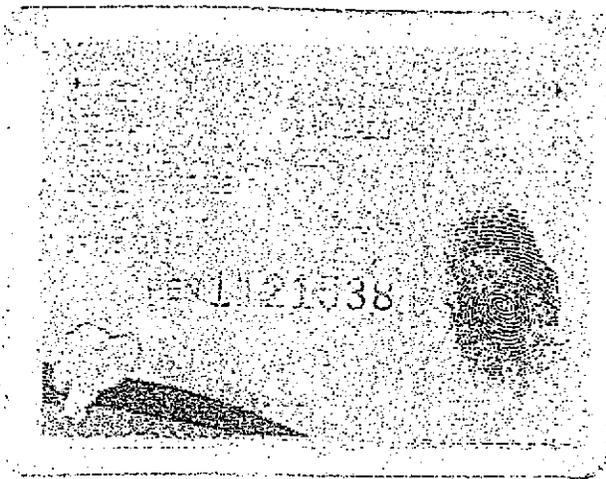
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a 18 DIC 2015



[Signature]
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO





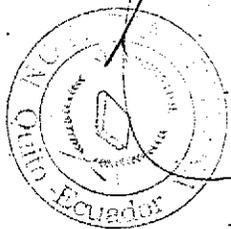
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CENTRO NACIONAL DE NOTACION
 ELECTORAL Y NOTACIONALES ECUATORIA

028

028 - 0184 **1706890223**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONTANEDA ANDRADE JOSE ALBERTO

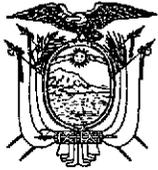
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUNIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 A) PRESIDENCIAL Y LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
 Quito a, 18 DIC 2015
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCIANO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



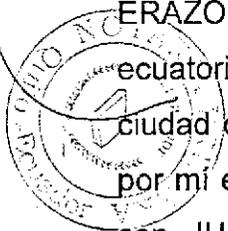
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



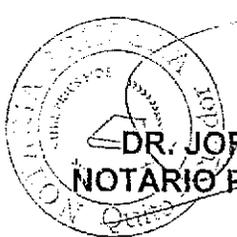
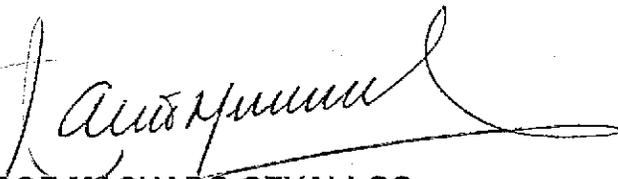
ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves diecisiete de diciembre del dos mil quince, yo doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, en atención a la petición formulada por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, para efectos de la donación que va a efectuar en favor a sus hijas **CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME**; solicitándome para ello procedo a receptor su declaración juramentada, por lo que en **EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDÍ A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y al efecto bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con **JURAMENTO DECLARAN** que su patrimonio consiste en bienes inmuebles, muebles, enseres, valores e inversiones, entre otros. Patrimonio más que suficiente para poder disponer y dar en donación cuatro mil participaciones de la compañía **INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**, los testigos **LUIS FELIPE RIOFRIO LUCIANO Y JOSE ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, en forma individual declararon que efectivamente el patrimonio descrito por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS**



ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, es el anteriormente descrito con el cual se garantiza su subsistencia. En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Primero de Quito y de la Fé pública que me hallo investido, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, queda concedida la autorización para que los señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, proceda a donar en favor de sus hijas CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME, las participaciones de la Compañía INVERSIONES SERYN CIA. LTDA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. DE TODO CUANTO DOY FE



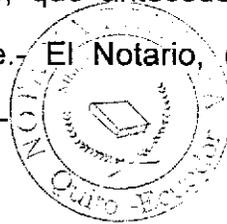
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



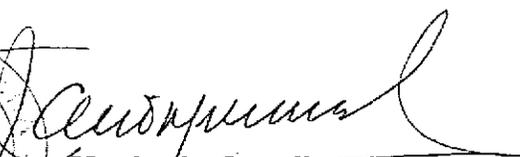
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Aña Belén Posso Fernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, que anteceden.- Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



0504459



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

005

005 - 0030

1703370302

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMPAMBAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Mónica Harb
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

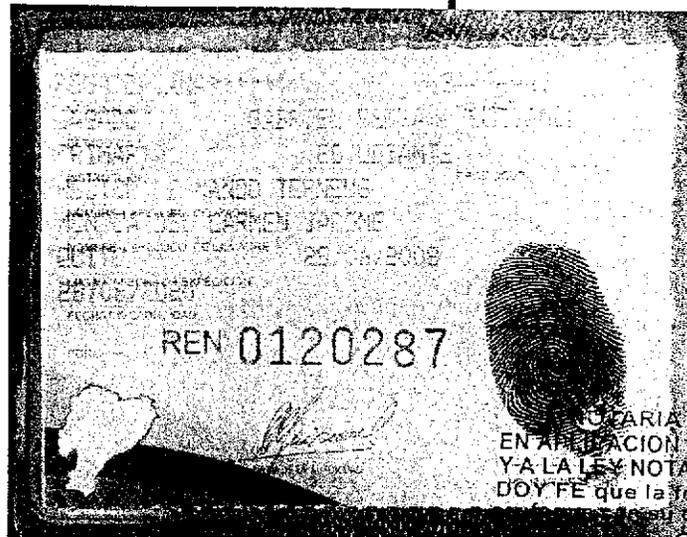
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
en Quito a,



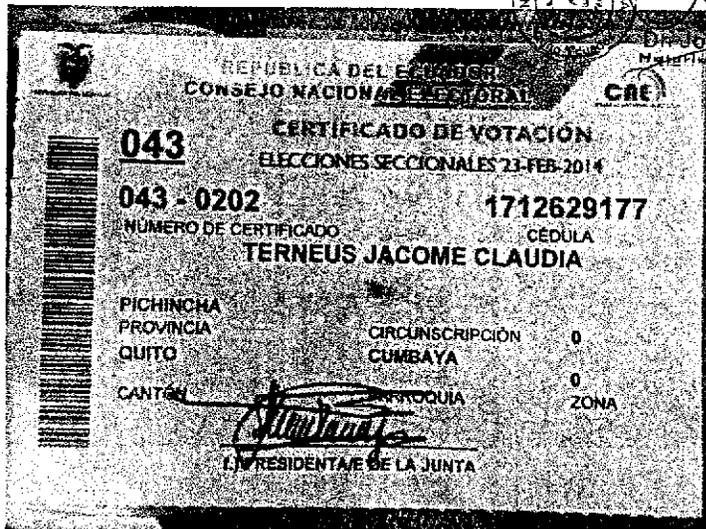
Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Ecuador Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 en concordancia con el original que me fue presentado

Quito, 06 de Febrero de 2014.
 Fojas 06 Útiles
 Notario Carmen Terneus Jacome
 Dirección: Mañago Cevallos
 Calle: Mañago Cevallos



043
043-0202 **1712629177**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERNEUS JACOME CLAUDIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PROVINCIA	ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EDUCACIONES SECCIONALES DE FEBRERO

019
 019-0236 1711283471
 NUMERO DE CERTIFICADO CERMA
 TERNEUS JACOME CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 3
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE LA PROPIEDAD

CERMA DE IDENTIFICACION No. 1711283471-1
 TERNEUS JACOME CAROLINA
 PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO
 Es: Propietaria
 IDENTIFICACION No. 019-0236
 PICHINCHA QUITO
 CANTON QUITO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE LA PROPIEDAD

REN 2483200
 PICHINCHA QUITO

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DONACION, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, a favor de CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 003-003-000013905



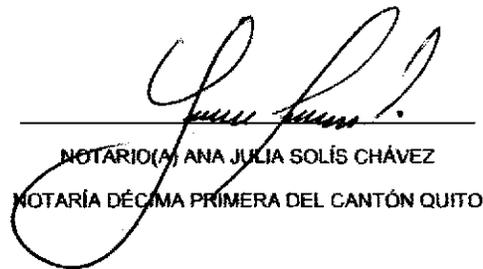
20161701011000148

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000148

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2016, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. SERYN COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES SERYN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07798


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

RAZON No. 20161701011000148

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de Participaciones de la **COMPAÑÍA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.** otorgada por **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB**, a favor de **CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME**, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil quince, ante el doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el doctor **Rodrigo Salgado Valdez**, **Notario Décimo Primero del cantón Quito**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a veintiséis de enero del dos mil dieciséis.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 34927



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIEREN 4000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS DONATARIAS.-
ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EL 08/03/2016 ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL
D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1200
DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-004-000017398



20151701001P07798

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07798						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:8)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERNEUS JACOME CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712629177	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
524000.00							



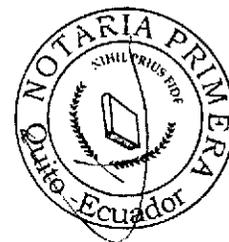
NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB

A FAVOR DE

CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y

CAROLINA TERNEUS JÁCOME

CUANTIA: USD 524.000,00

DI 2 COPIAS

!!!AC!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P07798-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciocho de diciembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte, en calidad de donantes, el señor **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora **MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas **CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME**, de estado civil casada la primera y soltera la segunda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMARECIENTES.** – Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de donantes, el señor HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí los donantes, y, las donatarias, casada la primera y soltera la segunda, todas de profesión empleadas privadas excepto el primero quien es empresario, todos mayores de edad, aptos para contratar y obligarse. **SEGUNDA. – ANTECEDENTES:** Los donantes son propietarios cada uno de un total de tres mil participaciones en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., sumando entre los dos donantes un total de seis mil participaciones en la mentada compañía, mismas que representan el 100% del capital social. La compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA. se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Decimo Primero del cantón Quito, el cinco de octubre de 1982. Consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de febrero de 1989, bajo el número 291, Tomo 120. La compañía se reactivó y realizó un aumento de capital celebrado ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 28 de enero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2004, bajo el número 710, Tomo 135. La Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., mediante acta de Junta General de Socios Extraordinaria y Universal celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad que se realice la donación de participaciones que se detallan en la siguiente cláusula, para el efecto, se adjunta el certificado de unanimidad correspondiente. Mediante acta notarial celebrada el 18 de diciembre de 2015 los comparecientes realizaron la respectiva insinuación notarial que fue aprobada en legal y debida forma como lo ordena el artículo 1147 del Código Civil y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial. El reparto del capital social actual es el siguiente:---

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	3000	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	3000	3000	50%
TOTAL	6000	6000	100%

TERCERA: OBJETO. - Los donantes, mediante el presente instrumento, tienen a transferir el dominio y entregar en enajenación perpetua a título de DONACIÓN un total de dos mil participaciones, que

cada uno posee en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., de valor nominal de un dólar cada una, donación que se realiza de la siguiente manera: Héctor Fernando Terneus Erazo, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome; y, Mónica del Carmen Jácome Harb, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome. En tanto, la donaciones de participaciones se realiza como se detalla en el siguiente cuadro:-----

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%
Mónica Del Carmen Jácome Harb	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%

En suma, por un lado, la señorita Claudia Terneus Jácome recibe en donación a título singular un total de dos mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una; y, la señorita Carolina Terneus Jácome recibe en concepto de donación a título singular un total de dos mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. Los comparecientes tienen a bien realizar esta transferencia de participaciones, en consecuencia, luego de la respectiva inscripción de en el Registro Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el reparto del capital social será el siguiente:-----



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	1000	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	1000	1000	16.67%
Claudia Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
TOTAL	6000	6000	100%

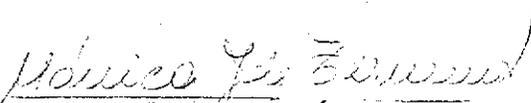
CUARTA: CUANTÍA. – Los comparecientes acuerdan de manera unánime que cada una de las participaciones que son objeto de la presente donación se fijan en un valor de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo cual, para efectos de cuantificar la donación, deja en un valor a recibir por donación a título singular para cada una de las donatarias de doscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** – Las señoritas Claudia y Carolina Terneus Jácome declaran que aceptan cada una la donación que les hacen sus padres por así convenir a sus intereses y declaran su conformidad. Usted señor notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Ana Belén Posso, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil treinta y uno. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**



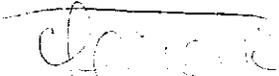
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

C.C. 170312100-4



MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB

C.C. 170337030-2



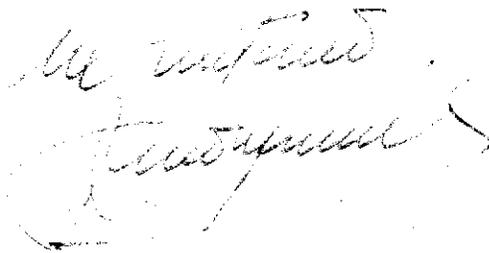
CLAUDIA TERNEUS JÁCOME

C.C. 170342000-3



CAROLINA TERNEUS JÁCOME

C.C. 1711283471



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 9 días del mes de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de los Cabildos N41-202 y de las Almonedas, Edificio San Roque, Planta Baja, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., quienes por encontrarse la totalidad de socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Mónica del Carmen Jácome Harb, presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Héctor Fernando Terneus Erazo. La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía y para constancia solicita que se detalle la asistencia en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 3000,00	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$3000,00	3000	50%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

Una vez constatado la presencia del cien por ciento de los socios, el presidente pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo, socio de la compañía, a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
3. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos por el cambio de socios.

Aprobado que fue el orden del día de manera unánime por todos los asistentes, la Presidenta declara instalada la sesión siendo las 12h00.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

2. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

La Junta General de Socios aprueba las cesiones de participaciones que se detallan, mismas que afectan al actual cuadro de participaciones de la compañía, dejando conformado el haber social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 1000,00	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$1000,00	1000	16.67%
Cláudia Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

3. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca ante notario público y otorgue la debida escritura pública de reforma de estatutos de la compañía en donde se haga constar el nuevo haber social y las personas que lo conforman.

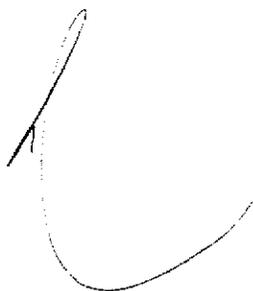
Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede un tiempo de veinte minutos al secretario para redactar la presente acta, que una vez redactada es leída a todos los presentes. Los socios se ratifican en el contenido de la presente acta y proceden a firmarla al pie, en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 12h45.



Héctor Fernando Terneus Erazo
Secretario – Socio



Mónica del Carmen Jácome Harb
Presidenta – Socia



Quito, 15 de diciembre de 2015.

CERTIFICADO

Certifico que los socios de la compañía **SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.

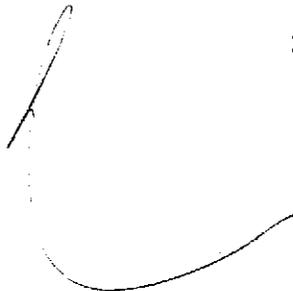
Las participaciones que se ceden son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

GERENTE GENERAL

SERVICIOS E INVERSIONES CÍA LTDA.





Factura: 001-004-000017397



20151701001P07797

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P07797

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

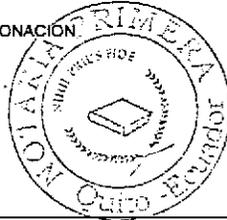
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302

Protocolo escrita de donación: ACTA NOTARIAL DE INSINUACION DE DONACION

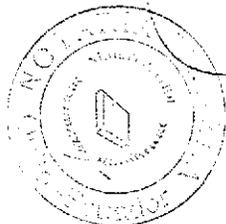
Observaciones:



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P07797

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACION

DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MONICA DEL CARMEN JACOME HARB



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 18 DE DICIEMBRE 2015

******* AC *******

DI 05 COPIAS



Factura: 001-004-000017395



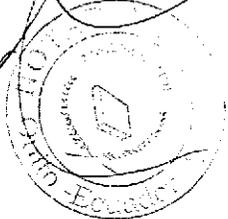
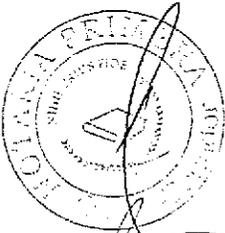
20151701001P07795

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

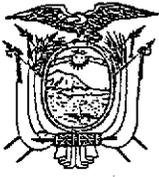
Escritura N°:		20151701001P07795					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (18:5)					
OTORGANTES				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P0 7795

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACIÓN

QUE OTORGA:

HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JACOME

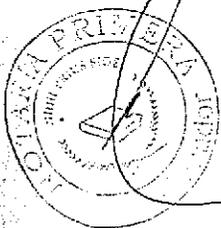
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7795

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: lo señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MÓNICA DEL CARMEN JACOME, de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario donar en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y

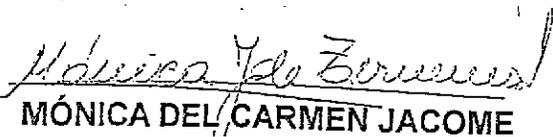


CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaria Decimo Primera del Cantón Quito, el dos diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



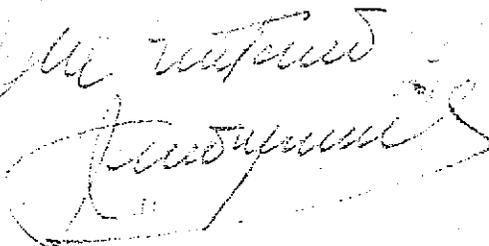
HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

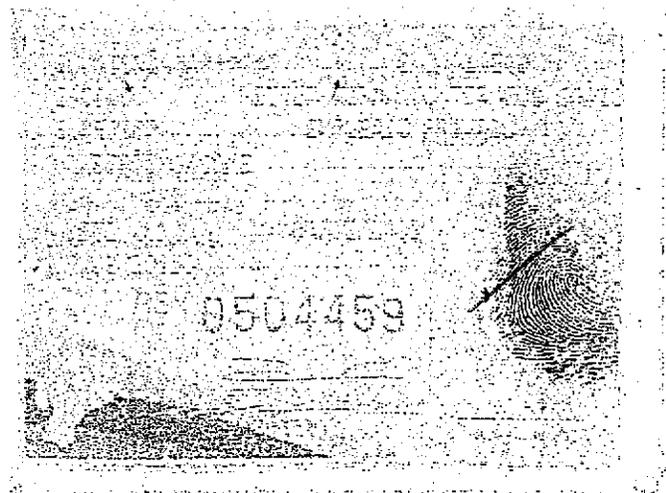
C.C. 170310100-4



MÓNICA DEL CARMEN JACOME

C.C. 170337030-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

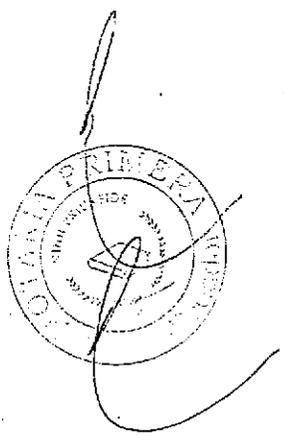
005

005 - 0030 **1703370302**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

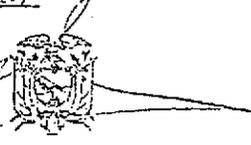
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPANBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARAGUUA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Usil(es)
Quito a, 18 DIC 2015

[Signature]
Dr. Jorge Mashado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE **170310100-4**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TERNEUS ERAZO
 HECTOR FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-12-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MONICA DEL CARMEN
 JACOME HARR



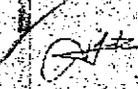
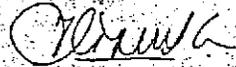
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** V3444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERNEUS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO BERTHA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-05

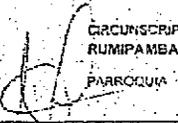
 

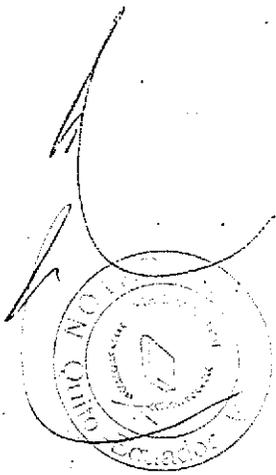
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

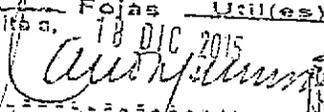
018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0262 **1703101004**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO ZONA **3**
 CANTÓN PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

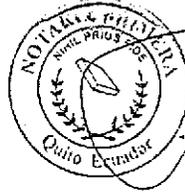
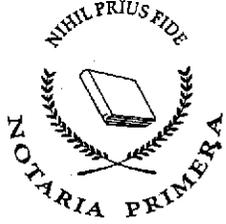


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 4 Fojas Usil(es)
 Quito a 18 DIC 2015

 Dr. Jorge Machado Gálvez
 Notaria Primera de QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000017396



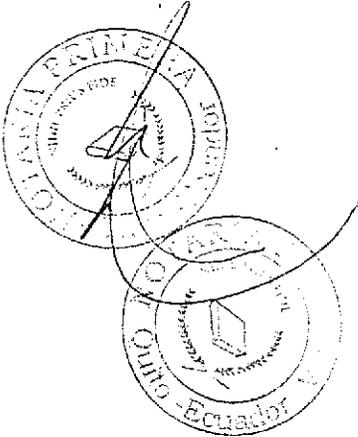
20151701001P07796

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07796						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIOFRIO LUCIANO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715963088	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA ANDRADÉ JOSÉ ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706890223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P07796

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACION

QUE OTORGA:

**LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y
JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**

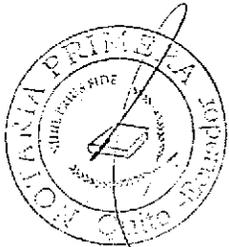
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7796 -----

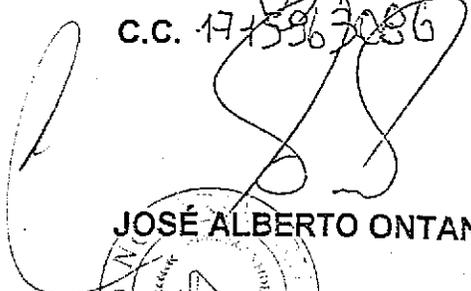
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: lo señores **LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario que los señores **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO y MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** donen en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía **SERVICIOS E INVERSIONES**



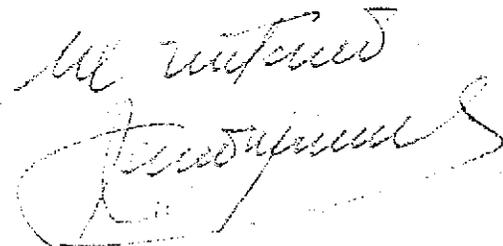
SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaría Decimo Primera del Cantón Quito, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.


LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO

C.C. 1715963086


JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE


C.C. 1706890223



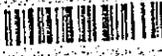
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: CIUDADANIA
 1715863085

APELLIDOS Y NOMBRES
 RIOFRIO LUCIANO
 LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA
 ABOGADO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIOFRIO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUCIANO PATRICIA VICTORIA

LUGAR / FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION
 2021-03-11





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO

039

039 - 0017
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1715963086
 CÉDULA

RIOFRIO LUCIANO LUIS FELIPE

PICHINCHA
 PROVINCIA

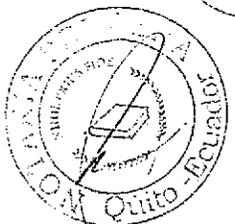
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA

BARROQUIA
 ZONA

1
 1

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

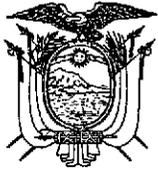
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a 18 DIC 2015



[Signature]
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCIANO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



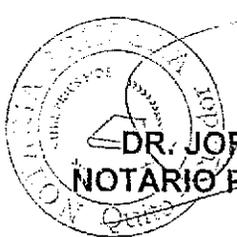
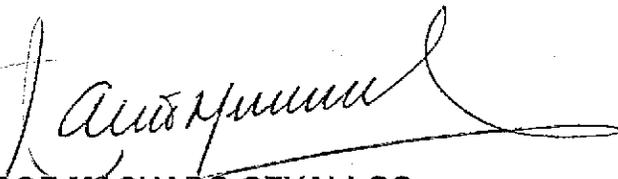
ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves diecisiete de diciembre del dos mil quince, yo doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, en atención a la petición formulada por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, para efectos de la donación que va a efectuar en favor a sus hijas **CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME**; solicitándome para ello procedo a receptor su declaración juramentada, por lo que en **EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDÍ A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y al efecto bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con **JURAMENTO DECLARAN** que su patrimonio consiste en bienes inmuebles, muebles, enseres, valores e inversiones, entre otros. Patrimonio más que suficiente para poder disponer y dar en donación cuatro mil participaciones de la compañía **INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**, los testigos **LUIS FELIPE RIOFRIO LUCIANO Y JOSE ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, en forma individual declararon que efectivamente el patrimonio descrito por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS**



ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, es el anteriormente descrito con el cual se garantiza su subsistencia. En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Primero de Quito y de la Fé pública que me hallo investido, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, queda concedida la autorización para que los señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, proceda a donar en favor de sus hijas CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME, las participaciones de la Compañía INVERSIONES SERYN CIA. LTDA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. DE TODO CUANTO DOY FE



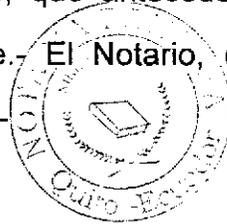
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



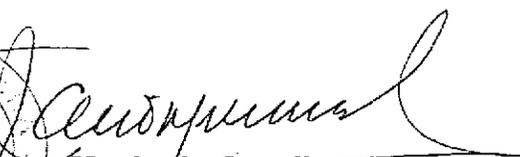
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Aña Belén Posso Fernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, que anteceden.- Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



0504459



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005

005 - 0030

1703370302

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMPAMBAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Mónica Harb
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

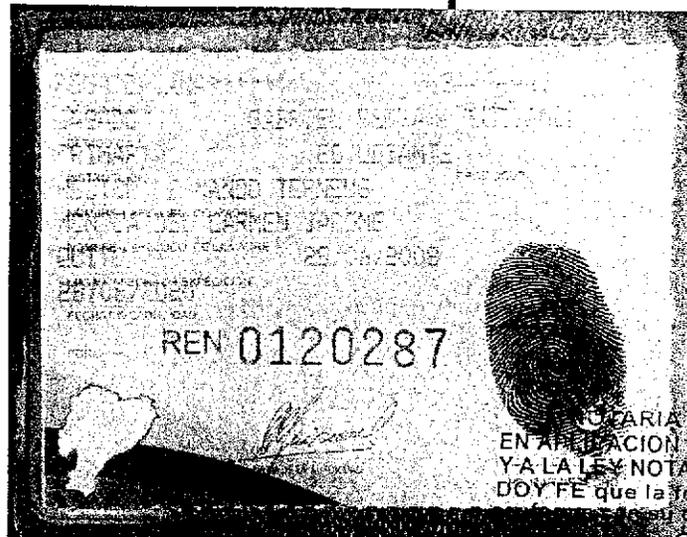
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
en Quito a,

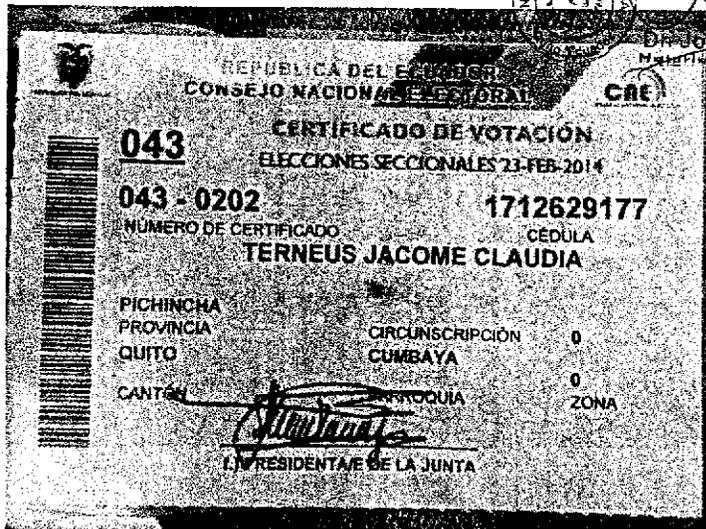


Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primario del Ecuador Quito





6 Fojas Útiles
Quito, *Carmen Jacome*
Notario José Maehago Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EDUCACIONES SECCIONALES DE FEBRERO

019
 019-0236 1711283471
 NUMERO DE CERTIFICADO CERMA
 TERNEUS JACOME CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 3
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Firma]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION DE BIENES RAJ

CERMA DE IDENTIFICACION No. 171128347-1
 TERNEUS JACOME CAROLINA
 PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO
 Es: Propietaria
 BIENES RAJ
 QUITO

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION DE BIENES RAJ

REN 2483200
 PICHINCHA

[Firma]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)



[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DONACION, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, a favor de CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 003-003-000013905



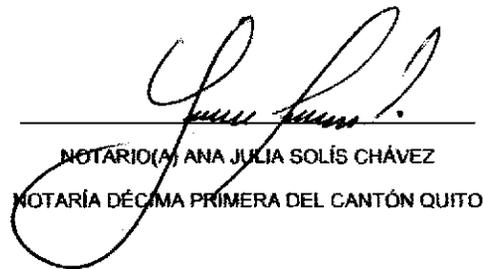
20161701011000148

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000148

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2016, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. SERYN COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES SERYN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07798


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

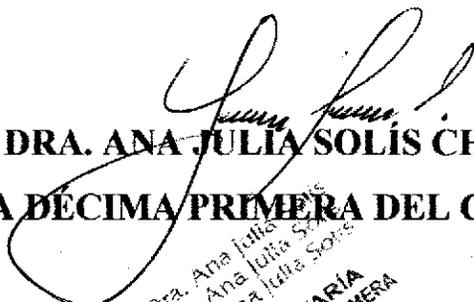
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

RAZON No. 20161701011000148

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

L.C.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Donación de Participaciones de la **COMPAÑÍA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.** otorgada por **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB**, a favor de **CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME**, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil quince, ante el doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS E INERSIONES SERYN COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el doctor **Rodrigo Salgado Valdez**, **Notario Décimo Primero del cantón Quito**, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a veintiséis de enero del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

**AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 34927



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIEREN 4000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS DONATARIAS.-
ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EL 08/03/2016 ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL
D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1200
DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-004-000017398



20151701001P07798

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07798						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:8)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS JACOME CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712629177	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
524000.00							



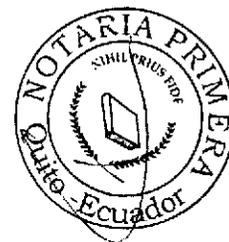
NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB

A FAVOR DE

CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y

CAROLINA TERNEUS JÁCOME

CUANTIA: USD 524.000,00

DI 2 COPIAS

!!!AC!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P07798-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciocho de diciembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen: por una parte, en calidad de donantes, el señor **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora **MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas **CLAUDIA TERNEUS JÁCOME Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME**, de estado civil casada la primera y soltera la segunda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de donación de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMARECIENTES.** – Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de donantes, el señor HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, la señora MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de donatarias, comparecen las señoritas Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí los donantes, y, las donatarias, casada la primera y soltera la segunda, todas de profesión empleadas privadas excepto el primero quien es empresario, todos mayores de edad, aptos para contratar y obligarse. **SEGUNDA. – ANTECEDENTES:** Los donantes son propietarios cada uno de un total de tres mil participaciones en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., sumando entre los dos donantes un total de seis mil participaciones en la mentada compañía, mismas que representan el 100% del capital social. La compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA. se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Decimo Primero del cantón Quito, el cinco de octubre de 1982. Consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de febrero de 1989, bajo el número 291, Tomo 120. La compañía se reactivó y realizó un aumento de capital celebrado ante el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 28 de enero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de marzo de 2004, bajo el número 710, Tomo 135. La Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., mediante acta de Junta General de Socios Extraordinaria y Universal celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad que se realice la donación de participaciones que se detallan en la siguiente cláusula, para el efecto, se adjunta el certificado de unanimidad correspondiente. Mediante acta notarial celebrada el 18 de diciembre de 2015 los comparecientes realizaron la respectiva insinuación notarial que fue aprobada en legal y debida forma como lo ordena el artículo 1147 del Código Civil y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial. El reparto del capital social actual es el siguiente:---

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	3000	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	3000	3000	50%
TOTAL	6000	6000	100%

TERCERA: OBJETO. - Los donantes, mediante el presente instrumento, tienen a transferir el dominio y entregar en enajenación perpetua a título de DONACIÓN un total de dos mil participaciones, que

cada uno posee en la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., de valor nominal de un dólar cada una, donación que se realiza de la siguiente manera: Héctor Fernando Terneus Erazo, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome; y, Mónica del Carmen Jácome Harb, dona a título singular mil participaciones a favor de Claudia Terneus Jácome, y otras mil participaciones a favor de Carolina Terneus Jácome. En tanto, la donaciones de participaciones se realiza como se detalla en el siguiente cuadro:-----

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%
Mónica Del Carmen Jácome Harb	Claudia Terneus Jácome	1000	16.67%
	Carolina Terneus Jácome	1000	16.67%

En suma, por un lado, la señorita Claudia Terneus Jácome recibe en donación a título singular un total de dos mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una; y, la señorita Carolina Terneus Jácome recibe en concepto de donación a título singular un total de dos mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. Los comparecientes tienen a bien realizar esta transferencia de participaciones, en consecuencia, luego de la respectiva inscripción de en el Registro Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el reparto del capital social será el siguiente:-----



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DEL CAPITAL SOCIAL
Héctor Fernando Terneus Erazo	1000	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	1000	1000	16.67%
Claudia Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	2000	2000	33.33%
TOTAL	6000	6000	100%

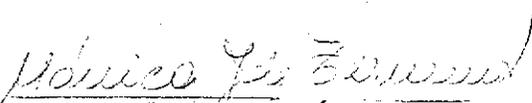
CUARTA: CUANTÍA. – Los comparecientes acuerdan de manera unánime que cada una de las participaciones que son objeto de la presente donación se fijan en un valor de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo cual, para efectos de cuantificar la donación, deja en un valor a recibir por donación a título singular para cada una de las donatarias de doscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** – Las señoritas Claudia y Carolina Terneus Jácome declaran que aceptan cada una la donación que les hacen sus padres por así convenir a sus intereses y declaran su conformidad. Usted señor notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **(Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Ana Belén Posso, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil treinta y uno. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**



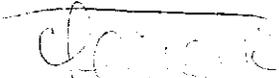
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

C.C. 170312100-4



MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB

C.C. 170337030-2



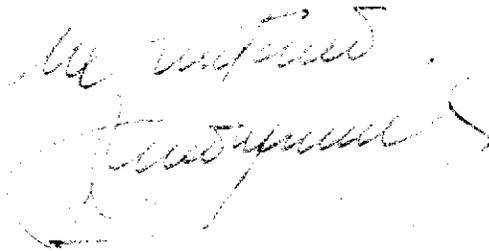
CLAUDIA TERNEUS JÁCOME

C.C. 170329000-3



CAROLINA TERNEUS JÁCOME

C.C. 1711283471



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 9 días del mes de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de los Cabildos N41-202 y de las Almonedas, Edificio San Roque, Planta Baja, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA., quienes por encontrarse la totalidad de socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Mónica del Carmen Jácome Harb, presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Héctor Fernando Terneus Erazo. La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía y para constancia solicita que se detalle la asistencia en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 3000,00	3000	50%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$3000,00	3000	50%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

Una vez constatado la presencia del cien por ciento de los socios, el presidente pone a consideración de la junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo, socio de la compañía, a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb a favor de Claudia Terneus Jácome y Carolina Terneus Jácome.
3. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos por el cambio de socios.

Aprobado que fue el orden del día de manera unánime por todos los asistentes, la Presidenta declara instalada la sesión siendo las 12h00.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza el señor Héctor Fernando Terneus Erazo se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

2. Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb por un total de mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Claudia Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía; y, mil participaciones de valor nominal de un dólar cada una a favor de Carolina Terneus Jácome que representan el dieciséis punto sesenta y siete por ciento de participaciones en la compañía.

La cesión que realiza la señora Mónica del Carmen Jácome Harb se aprueba en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CEDE	A FAVOR DE	% DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA QUE SE CEDE
MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB	3000	1000	CLAUDIA TERNEUS JÁCOME	16.67%
		1000	CAROLINA TERNEUS JÁCOME	16.67%

La Junta General de Socios aprueba las cesiones de participaciones que se detallan, mismas que afectan al actual cuadro de participaciones de la compañía, dejando conformado el haber social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Héctor Fernando Terneus Erazo	\$ 1000,00	1000	16.67%
Mónica del Carmen Jácome Harb	\$1000,00	1000	16.67%
Cláudia Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
Carolina Terneus Jácome	\$ 2000,00	2000	33.33%
TOTAL	\$ 6000,00	6000	100%

3. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca ante notario público y otorgue la debida escritura pública de reforma de estatutos de la compañía en donde se haga constar el nuevo haber social y las personas que lo conforman.

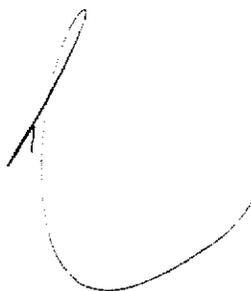
Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede un tiempo de veinte minutos al secretario para redactar la presente acta, que una vez redactada es leída a todos los presentes. Los socios se ratifican en el contenido de la presente acta y proceden a firmarla al pie, en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 12h45.



Héctor Fernando Terneus Erazo
Secretario – Socio



Mónica del Carmen Jácome Harb
Presidenta – Socia



Quito, 15 de diciembre de 2015.

CERTIFICADO

Certifico que los socios de la compañía **SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 9 de diciembre de 2015, resolvió por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- El señor Héctor Fernando Terneus Erazo cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Claudia Terneus Jácome mil participaciones.
- La señora Mónica del Carmen Jácome Harb cede a la señorita Carolina Terneus Jácome mil participaciones.

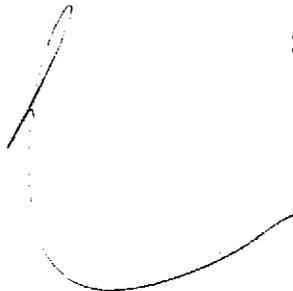
Las participaciones que se ceden son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

GERENTE GENERAL

SERVICIOS E INVERSIONES CÍA LTDA.





Factura: 001-004-000017397



20151701001P07797

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P07797

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302

Protocolo escrita de donación: ACTA NOTARIAL DE INSINUACION DE DONACION

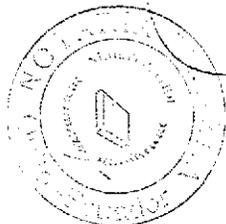
Observaciones:



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P07797

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA

DE PATRIMONIO PARA DONACION

DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MONICA DEL CARMEN JACOME HARB



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 18 DE DICIEMBRE 2015

******* AC *******

DI 05 COPIAS



Factura: 001-004-000017395



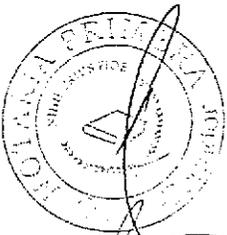
20151701001P07795

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

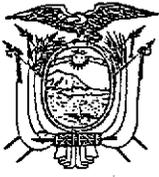
Escritura N°:		20151701001P07795					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (18:5)					
OTORGANTES				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703101004	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JACOME HARB MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703370302	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P0 7795

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACIÓN

QUE OTORGA:

HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y

MÓNICA DEL CARMEN JACOME

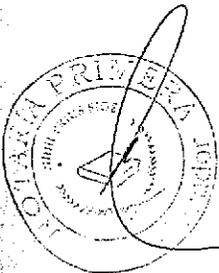
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

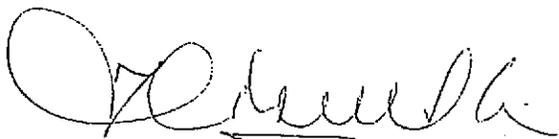
/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7795 -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: lo señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MÓNICA DEL CARMEN JACOME, de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario donar en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y

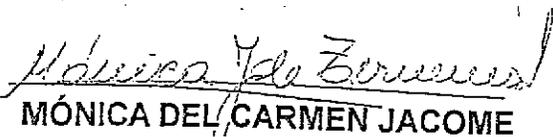


CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaria Decimo Primera del Cantón Quito, el dos diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



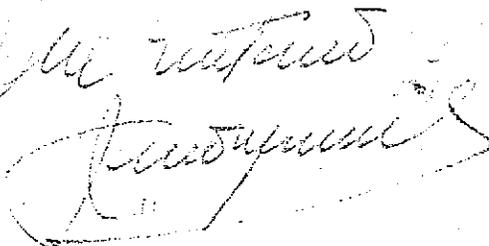
HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

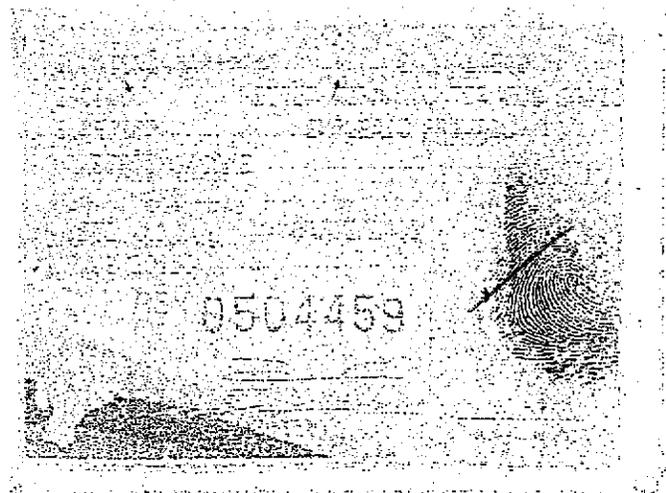
C.C. 170310100-4



MÓNICA DEL CARMEN JACOME

C.C. 170337030-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

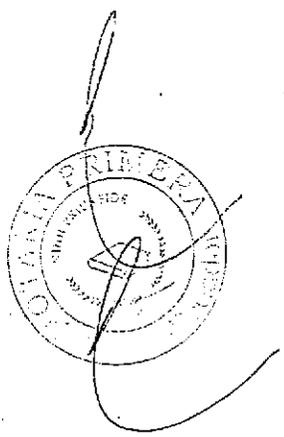
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005

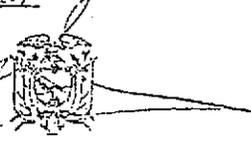
005 - 0030 **1703370302**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIÑAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARAGUÁ	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Usil(es)
Quito a, 18 DIC 2015
[Signature]
Dr. Jorge Mashado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE **170310100-4**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TERNEUS ERAZO
 HECTOR FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-12-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA DEL CARMEN
 JACOME HARR**



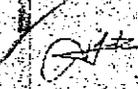
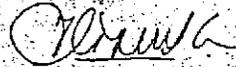
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** V3444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERNEUS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO BERTHA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-05

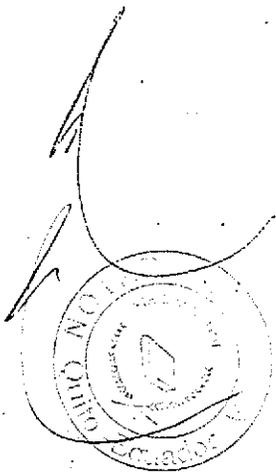
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

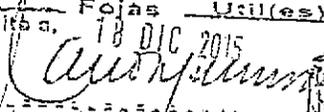
018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0262 **1703101004**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO ZONA **3**
 CANTÓN PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



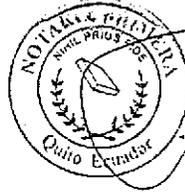
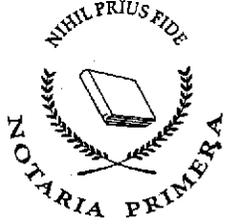
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 4 Fojas Usil(es)
 Quito a 18 DIC 2015

 Dr. Jorge Machado Gálvez
 Notaria Primera de QUITO






DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000017396



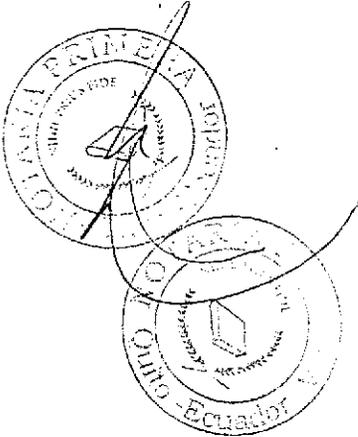
20151701001P07796

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P07796						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:7)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIOFRIO LUCIANO LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715963088	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ONTANEDA ANDRADÉ JOSÉ ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706890223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 9612-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P07796

DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACION

QUE OTORGA:

**LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y
JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**

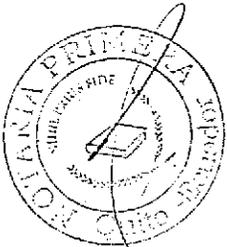
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P0 7796 -----

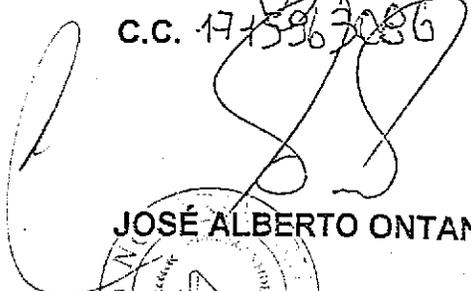
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: lo señores **LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO Y JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran: "Que es necesario que los señores **HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO y MÓNICA DEL CARMEN JÁCOME HARB** donen en forma gratuita e irrevocable cuatro mil participaciones de la Compañía **SERVICIOS E INVERSIONES**



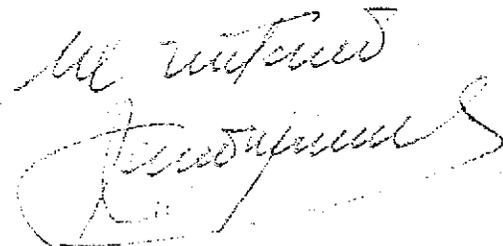
SERYN CIA. LTDA., a favor de sus hijas CLAUDIA Y CAROLINA TERNEUS JÁCOME, la misma compañía que fue constituida en la Notaría Decimo Primera del Cantón Quito, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a más de esas participaciones mencionadas cuentan con los medios económicos suficientes como para atender su cómoda subsistencia y poder dar en donación a sus hijas las mencionadas participaciones; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE.


LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCCIANO

C.C. 1715963086


JOSÉ ALBERTO ONTANEDA ANDRADE


C.C. 1706890223



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: CIUDADANIA 1715863085

APELLIDOS Y NOMBRES: RUIFRIO LUCIANO LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

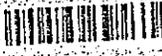
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA: ABOGADO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIFRIO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUCIANO PATRICIA VICTORIA

LUGAR / FECHA DE EMISION: QUITO 2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-11





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO

039

039 - 0017 1715963086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

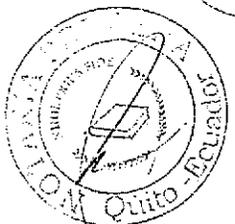
RUIFRIO LUCIANO LUIS FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO CANTÓN RUMIPAMBA 1

CANTÓN BARROQUA ZONA 1

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

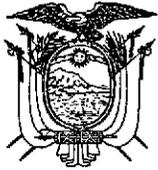
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a 18 DIC 2015



[Signature]
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por LUIS FELIPE RIOFRÍO LUCIANO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



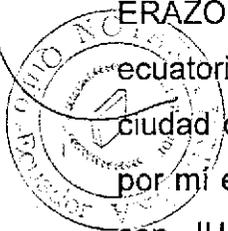
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



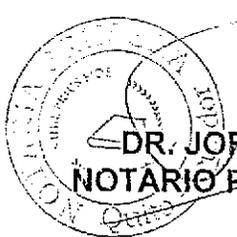
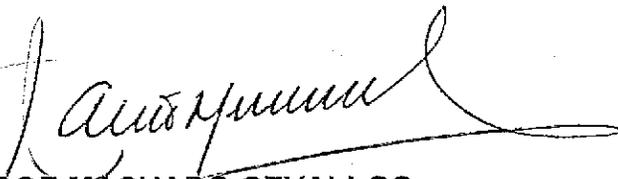
ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves diecisiete de diciembre del dos mil quince, yo doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, en atención a la petición formulada por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, para efectos de la donación que va a efectuar en favor a sus hijas **CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME**; solicitándome para ello procedo a receptor su declaración juramentada, por lo que en **EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDÍ A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y al efecto bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con **JURAMENTO DECLARAN** que su patrimonio consiste en bienes inmuebles, muebles, enseres, valores e inversiones, entre otros. Patrimonio más que suficiente para poder disponer y dar en donación cuatro mil participaciones de la compañía **INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.**, los testigos **LUIS FELIPE RIOFRIO LUCIANO Y JOSE ALBERTO ONTANEDA ANDRADE**, en forma individual declararon que efectivamente el patrimonio descrito por los señores **HECTOR FERNANDO TERNEUS**



ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, es el anteriormente descrito con el cual se garantiza su subsistencia. En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Primero de Quito y de la Fé pública que me hallo investido, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, queda concedida la autorización para que los señores HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, proceda a donar en favor de sus hijas CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME, las participaciones de la Compañía INVERSIONES SERYN CIA. LTDA. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. DE TODO CUANTO DOY FE



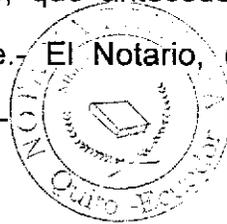
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



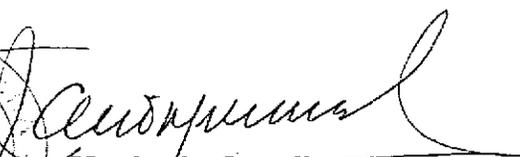
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Aña Belén Posso Fernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE LOS SEÑORES HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB**, que anteceden.- Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



0504459



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005

005 - 0030

1703370302

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

RUMPAMBA

PARROQUIA

1

3

ZONA

Mónica Harb
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a,



Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primario del Ecuador Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EDUCACIONES SECCIONALES DE FEBRERO

019
 019-0236 1711283471
 NUMERO DE CERTIFICADO CERMA
 TERNEUS JACOME CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 3
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Firma]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE LA PROPIEDAD

CERMA DE IDENTIFICACION No. 1711283471-1
 TERNEUS JACOME CAROLINA
 PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO
 Es: Propietaria
 IDENTIFICACION No. 019-0236
 PICHINCHA QUITO
 CANTON QUITO

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DE LA PROPIEDAD

REN 2483200
 PICHINCHA QUITO

[Firma]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)



[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DONACION, otorgada por HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO Y MONICA DEL CARMEN JACOME HARB, a favor de CLAUDIA TERNEUS JACOME Y CAROLINA TERNEUS JACOME; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de diciembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 003-003-000013905



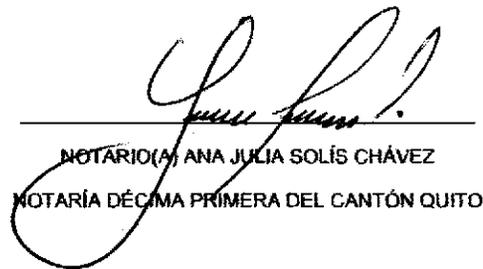
20161701011000148

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000148

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2016, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. SERYN COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERNEUS JACOME CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711283471
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES SERYN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07798


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34927



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIEREN 4000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LAS DONATARIAS.-
ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EL 08/03/2016 ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL
D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1200
DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL